

Resolución Ministerial

N°209-2013-MC

Lima. 2 4 JUL. 2013

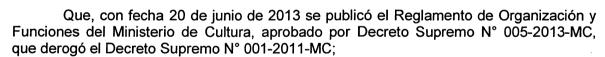
Visto, el Memorándum N° 660-2013-SG/MC de fecha 23 de julio de 2013, de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM de fecha 15 de julio de 2013, se declaró de interés nacional la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 20, la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 y las actividades y eventos conexos, así como crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de su preparación, organización y realización;

DE CELLIUM Que, el Artículo 3° de la norma citada en el considerando precedente dispuso la conformación del referido Grupo de Trabajo Multisectorial, señalando que el mismo estará integrado por un representante titular y otro alterno, ambos con poder de decisión, del Ministerio de Cultura, entre otras instituciones; representante titular que deberá ostentar el cargo de Viceministro o su equivalente;

Que, conforme al Artículo 5° de la misma norma la designación de los representantes titular y alterno será formalizada mediante resolución del Titular de la Entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del citado decreto supremo;



Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, precisada mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, se dispuso que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a los órganos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, deberán entenderse referidas a las Direcciones y Oficinas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, conforme al Cuadro de Equivalencias que forma parte integrante de dicha Resolución;



Que, a través de la documentación del visto, la Secretaría General solicita se designe como representante titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial al Viceministro(a) de Interculturalidad y el(a) Director(a) General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, respectivamente;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente aceptar la propuesta de la Secretaría General para la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial;

Estando a lo visado por la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viceministro(a) de Interculturalidad, como representante titular;
- Director(a) General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representante alterno.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ministro de Cultura

